



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al pedido de los vecinos del barrio Bañado Norte, Ordenanza N° 3202, Capítulo III, Artículo 177 Inciso i, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos manifiestan preocupación por el vehículo abandonado en la vía pública, más específicamente sobre la arteria peatonal de la calle Estados Unidos al 350 del barrio mencionado en el Visto.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, la preocupación no solo se debe al espacio que ocupa en la vía pública sino al peligro que representa, sobre todo durante horas de la noche dado que personas inescrupulosas utilizan estos rodados para ocultarse y poder cometer delitos.

Que, representa un riesgo ambiental para las personas, lo que implica un peligro para la salud, la seguridad pública y el medioambiente.

Que, la Ordenanza 3202 Capítulo III, Artículo 177 “La autoridad municipal podrá proceder al retiro de la vía pública de todo vehículo que circule o se encuentre estacionado en violación a las normas del tránsito”, Inciso i) “Vehículo abandonado en la vía pública”.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Inspección y retiro de la vía pública de vehículo en estado de abandono, calle Estados Unidos
350, barrio Bañado Norte**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, través del área que corresponda se cumplimente la Ordenanza N° 3202 se inspeccione y se retire de la vía pública el vehículo en estado de abandono ubicado en calle Estados Unidos al 350 del barrio Bañado Norte.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**